

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA SESIÓN ANTERIOR (2024/1071680 SGT136/24).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

- Dña. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- D. Antonio Alberto Barrada Abís, Asesor técnico del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Dña. María Ángeles Gómez Gil, Asesora técnica de instalaciones del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 12:10 horas, del día 10 de abril de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta baja del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de la documentación requerida en la sesión anterior del procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación del suministro “*Instalación temporal, en régimen de alquiler, sin opción de compra, de planta enfriadora de refuerzo para climatización del edificio administrativo de Torretriana.*” (Expte. 2024/1071680 SGT136/24).

A las 12:10 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar la documentación requerida por la mesa de contratación en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025 a la empresa propuesta como adjudicataria GRUPO NAVAS 2021, SOCIEDAD LIMITADA, es decir, la subsanación de los defectos observados en la información contenida en el en el Registro Oficial



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES	11/04/2025	
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAT6FSEDLYBRS9RZHFWHJT29PY	PÁG. 1/2	



de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la documentación previa a la adjudicación.

En primer lugar, se accede al expediente a través de SiREC-Portal del Gestor y se comprueba que el requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por GRUPO NAVAS 2021, SOCIEDAD LIMITADA.

Analizada la documentación por la mesa de contratación, en relación a la subsanación de la información contenida en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se considera que dicha documentación es correcta.

Acto seguido, se procede a examinar la documentación previa a la adjudicación, observándose los defectos que se señalan a continuación y debiendo la licitadora aportar lo siguiente:

- Respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, exigida en la cláusula 10.5.2 f) en su segundo párrafo, la empresa debe aportar o bien certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación completando y firmando el modelo indicado en el Anexo VIII.
- Respecto al alta en el Impuesto de Actividades Económicas, exigida en la cláusula 10.5.2 h), la empresa debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En consecuencia, conforme a la cláusula 10.5.3 del PCAP, la mesa de contratación acuerda conceder a la empresa mencionada un plazo para la subsanación de los defectos de tres días naturales, para la presentación de la documentación señalada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:56 horas del día 10 de abril de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	11/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAT6FSEDLYBRS9RZHFWHJT29PY	PÁG. 2/2	